

*“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”*

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Sr. Norberto Avelino Tuerno, vecino del Balneario Marisol; y

**CONSIDERANDO:**

Que el vecino requiere a este Cuerpo gestiones a efectos de concretar la apertura de una mesa de votación en el Balneario.

Que, consultado el Departamento Ejecutivo, se informa que el 11 de Mayo de 2012, se iniciaron actuaciones ante el Sr. Juez Federal con Competencia Electoral, Dr. Manuel Humberto Blanco, exponiendo la misma requisitoria.

Que, transcurrido un año del pedido, funcionarios municipales reiteraron en forma personal ante la Secretaría Electoral el solicitud de apertura de mesa.

Que a la fecha no se ha recibido respuesta a las gestiones antes citadas.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego avala y acompaña  
===== las gestiones que se realizan ante la Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la apertura de una mesa de votación el Balneario Marisol.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Abril de 2013.-